

SESION ORDINARIA NÚMERO SEIS, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, CON FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ENRIQUE ARMANDO SALAZAR ABAROA Y COMO SECRETARIOS LA DIPUTADA EVANGELINA QUINTANA RAMÍREZ Y ERNESTO GERMAN VIRGEN VERDUZCO.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Se abre la sesión la sesión, solicito a la Secretaría de lectura al orden del día que se propone para la presente sesión.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día. **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaratoria en su caso de quedar formalmente instalada la presente sesión; **III.-** Lectura, Discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria número cinco, celebrada el día cinco de noviembre de 1999; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Presentación del dictamen formulado por las comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura y Deporte , relativo a las iniciativas presentadas por el Ejecutivo del Estado y el Diputado César Trinidad Hernández Rosas, relativas a las modificaciones a la Ley de Estímulo y Fomento al Deporte y la Cultura Física; **VI.-** Presentación del dictamen formulado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de los CC. Diputados Profr. Arnoldo Vizcaíno Rodríguez, Enrique Salazar Abaroa y Profra. Evangelina Quintana Ramírez, para reformar las fracciones X, y XV del artículo 33 y I y IV, del artículo 39 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, **VII.-** Presentación del dictamen formulado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal, para reformar el artículo 12 del Decreto 167, que modifica al similar número 156 y se deroga el Decreto 174 que reformó al artículo 15 del Decreto 156, que creó la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado; **VIII.-** Presentación del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por años de servicio a favor de los CC: Juvenal Ortega Huerta, Socorro Dueñas Campos, Salomón Martínez Granero y Manuel Vega Machuca. **IX.-** Segunda lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensión por años de servicios a los CC. Luis Humberto Valdovinos Estrada, José Salvador Virgen Alvarez, Juan Diego Sandoval Samacona, Pablo Ramos Ochoa, Jorge Rodríguez Silva, Miguel Estrada Martínez y Francisco Cortés García; **X.-** Asuntos Generales; **XI.-** Convocatoria a la próxima Sesión Ordinaria y **XII.-** Clausura. Colima, Col. noviembre 11 de 1999. Cumplidas sus instrucciones Sr. Presidente.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Esta a la consideración de la Asamblea el Orden del día que acaba de ser leído. Si no hay quien intervenga, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a ustedes señores Diputados si en votación económica, si se aprueba el orden del día que acaba de ser leído. Informo Diputado Presidente que el sentido de la votación es a favor del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. PDTA. CHAVARRÍAS BARAJAS GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda, a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones del Diputado Presidente paso lista de asistencia. Dip. Josefina Estela Meneses Fernández, Dip. Jorge Vázquez Chávez, Dip. Elías Valdovinos Solís, Dip. César Trinidad Hernández Rosas, Dip. Adalberto Mario Pineda López, Dip. Eduardo Morales Valencia, Dip. Jorge Armando Gaitán Gudiño, Dip. J. Antonio Alvarez Macías, Dip. Eloísa Chavarrías Barajas, Dip. Antonio García Núñez, Dip. Horacio Mancilla González, el de la voz (Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco), Dip. Martha Licea Escalera, Dip. Armando González Manzo, Dip. Marco Antonio García Toro, Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez, Dip. Ignacio Rodríguez García, Dip. Arnoldo Vizcaíno Rodríguez, Dip. Enrique Salazar Abaroa, Dip. Evangelina Quintana Ramírez. Le informo Diputado Presidente que se encuentran los 19 Diputados presentes, faltando el Diputado Ignacio Rodríguez García.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. El Diputado Rodríguez García, informa a esta Presidencia, me hizo la solicitud de justificar su ausencia por motivos de trabajo de su Comisión. Ruego nota Diputado Secretario. Ruego a los presentes ponerse de pie, en virtud de existir quórum legal y siendo las 11 horas con 25 minutos del día 11 de noviembre de 1999, declaro formalmente instalada esta Sesión. En el siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número cinco celebrada el día cinco de noviembre del presente año.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Por instrucciones de la Presidencia doy lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número 5 . (DA LECTURA AL ACTA).

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Esta a consideración de la Asamblea, el acta que acaba de ser leída. Como ningún Diputado hace uso de la palabra, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente al acta que acaba de ser leída.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los señores Diputados, en votación económica, si se aprueba el Acta que acaba de ser leída. Le informo Diputado Presidente que el sentido de la votación es a favor del acta que acaba de ser leída, por mayoría.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada el acta que fue leída. De conformidad al siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis de comunicaciones recibidas en este Honorable Congreso del Estado y el trámite dado a las mismas.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones da la Presidencia doy lectura a la Síntesis de Comunicaciones. SESION PUBLICA ORDINARIA NUM. SEIS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

SINTESIS DE COMUNICACIONES.

Circular No. 23 de fecha 30 de septiembre de presente año, enviada por la Quincuagésima Séptima Legislatura de Estado de Oaxaca, mediante la cual comunican que en sesión ordinaria efectuada con esa fecha, fue electa la Diputación Permanente que fungirá durante el receso correspondiente.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Iniciativa de fecha 3 de los corrientes, suscrita por los CC. Licenciados Fernando Moreno Peña y Jorge Humberto Silva Ochoa, Gobernador de Estado de Colima y Secretario General de Gobierno, respectivamente, mediante la cual solicitan autorización legislativa para otorgar pensión por invalidez al C. Lic. Enrique Guedea Ochoa, adscrito al Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Oficio número DGG-539/99 de fecha 3 de los corrientes, suscrito por el C. Licenciado Fernando Moreno Peña, Gobernador del Estado de Colima, mediante el cual con fundamento en lo previsto por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la partida 11-01-070 (servicios personales) del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 1999, somete a la consideración de este H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación, en su caso, los nombramientos de los Magistrados Propietarios del Supremo Tribunal de Justicia del Estados, expedidos a favor de los CC. Licenciados José Alfredo Jiménez Carrillo, Eliseo Arroyo Alcalá y María Luisa Ruiz Corona.- Se toma nota y se turna a las Comisiones de Gobernación y Poderes y Justicia.

Oficio de fecha 4 de octubre del presente año, suscrito por el C. Profr. Rubén Velez Morelos, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, Col., a través del cual envían Estado financiero correspondiente al mes de septiembre del presente año, de dicho Ayuntamiento.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda. Colima, Col., noviembre 11 de 1999.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Si algún Diputado desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que acaba de ser leída. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen o por las comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura y Deporte , relativo a la iniciativas presentadas por el Ejecutivo Estatal y el Diputado César Trinidad Hernández Rosas, relativas a las modificaciones a la Ley de Estímulo y Fomento al Deporte y la Cultura Física. Tienen la palabra las comisiones respectivas.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. DA LECTURA AL DICTAMEN, EL CUAL DESPUÉS DE SU DISCUSIÓN ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 193.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Con fundamento en el artículo 93, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, por lo que solicito a la Secretaría recabe la votación correspondiente.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a ustedes señores Diputados, en votación económica si se procede con la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Le informo Diputado Presidente que el sentido de la votación es a favor de que se procede con la discusión y votación del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Dado el resultado de la votación anterior, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Dado que ningún Diputado interviene solicito a la Secretaría proceda a la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a ustedes señores Diputados en votación nominal, si se acepta el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar?, procederemos a recabar la votación de la directiva. Germán Virgen, si.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Quintana Ramírez, Si.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Salazar , si.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Informo Diputado Presidente que por la afirmativa hay 19 votos.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. . Y por la negativa cero votos.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Con el resultado antes enunciado, se da por aprobado el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen formulado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de los CC. Diputados Profr. Arnoldo Vizcaíno Rodríguez, Enrique Salazar Abaroa y Profra. Evangelina Quintana Ramírez, para reformar las fracciones X, y XV del artículo 33 y I y IV, del artículo 39 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Tiene la palabra la Comisión respectiva.

DIP. GAITAN GUDIÑO. DA LECTURA AL DICTAMEN, EL CUAL DESPUÉS DE SU DISCUSIÓN ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 194

(En las rúbricas) Con el agregado del Diputado Arnoldo Vizcaíno, con un texto que dice; en desacuerdo con el contenido del tercer párrafo del considerando tercero a lo que hace al Director de Seguridad Pública.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Con fundamento en el artículo 93, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea, si se procede a la discusión y votación del dictamen que acaba de ser leído, por lo que solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a ustedes señores Diputados, en votación económica, si se procede con la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Le informo Diputado Presidente que el sentido de la votación es a favor de que se proceda con la discusión y votación del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Dado el resultado de la votación anterior, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría tome por izquierda a derecha. Por la derecha tenemos al Diputado González Manzo, por la izquierda tenemos al Diputado Arnoldo Vizcaíno, por la derecha, ratifico, tenemos al Diputado González Manzo y posteriormente se inscribe el Diputado Antonio García, por la izquierda tenemos al ciudadano Diputado Arnoldo Vizcaíno y al ciudadano Diputado Enrique Salazar. Tiene la voz el Diputado, aceptada la moción de orden. ¿En pro o en contra? Diputado González Manzo, Diputado García Nuñez, Diputado Arnoldo

Vizcaíno, ¿en que sentido? Por la Comisión, tiene la palabra el Diputado González Manzo y no hay nadie en contra, Diputado. No hay nadie en contra, bueno a mi no me ha dicho el ciudadano Diputado y si gusta tomar la tribuna, dijo que va en pro, Diputado González Manzo, por favor.

DIP. GONZÁLEZ MANZO. Con el permiso de la Presidencia. Compañeros Diputados, vengo a esta tribuna a hablar en favor de este dictamen, que por si solo explica en el cuerpo de los considerandos la importancia que tiene el modificar algunas fracciones del artículo 33 y del artículo 39 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Y considero resaltar, considero importante resaltar que efectivamente hay una parte de este dictamen que establece una participación de las distintas fuerzas políticas que integran el cabildo, pero quiero centrarme en forma particular en lo que se refiere al nombramiento del titular o del responsable de la seguridad pública en el municipio, en donde el dictamen atinadamente señala que esta responsabilidad no puede delegarse por parte del Presidente Municipal hacia el Cabildo, porque el Presidente constitucionalmente es el que asume el mando de las fuerzas públicas del municipio, y por lo tanto esta responsabilidad no puede estar sujeta al vaivén de los intereses políticos que integran a los diferentes cabildos del Estado, de los municipios. Por ello, considero pues, importante que reflexionemos y razonemos que este dictamen debe quedar en los términos que esta establecido porque establece de entrada la razón a los iniciadores de esta reforma, al Diputado Arnoldo Vizcaíno, al Diputado Salazar Abaroa y a la Diputada Evangelina Quintana, con una excepción y una precisión en lo que se refiere al responsable de la seguridad pública, creo que los términos en que se esta planteando, es correcto, y yo quiero invitarlos a que respetemos el cuerpo del dictamen en su totalidad como fue presentado en esta tribuna.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Tiene la palabra el Diputado Arnoldo Vizcaíno, con fundamento en el artículo 96, lo puede hacer por la Comisión o como autor o coautor de la iniciativa.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Que bueno que empezó a tocar este asunto el Diputado González Manzo, porque es efectivamente el disenso que estamos planteando nosotros, por parte del grupo parlamentario que presenta la iniciativa y por parte del suscrito a la hora de suscribir este dictamen. Yo creo que sería conveniente que reflexionáramos todos y diría particularmente en lo que hace a los compañeros Diputados, con todo respeto, Diputados del PRI, si se aprueba ese dictamen en los términos en que viene, incluyendo ese párrafo que cuestionamos, yo diría que estaríamos quizás a tiempo, inclusive en determinado momento aún cuando el objetivo que presenta la mayoría de la Comisión de Estudios Legislativos, aún cuando el objetivo se mantenga, por lo menos no dejar constancia de ese sustento, en todo caso, pueda manejarse otra argumentación, no la que se esta planteando. ¿que es lo que estamos diciendo con ello?, en ningún momento el PRD, al hacer su iniciativa esta planteando que, quien ejerza la autoridad, la jefatura sobre el Director de Seguridad Pública, sea el Cabildo, así como no esta planteando aquí al Congreso del Estado, cuando se plantea y no solamente por el PRD, sino otras fracciones, cuando se plantea el de que el Procurador de Justicia pueda ser nombrado por este pleno, de una terna propuesta por el Ejecutivo, no esta planteando que el Jefe del Procurador de Justicia sea el Congreso del Estado, el Jefe del Procurador de Justicia seguirá siendo el Sr. Gobernador, inclusive se plantea la facultad que tendría para removerlo, una facultad discrecional, aún con discrecionalidad para mover al propio Procurador. Lo único que ese esta planteando en esa iniciativa nuestra, es de que sea, sea el consenso de esa mayoría calificada del Cabildo respectivo el de que junto con el Presidente Municipal, pues valoren, valoren el perfil de quien ha de ser el encargado de la seguridad pública en el municipio. Que pueda no ocurrir, o sea, tratar de evitar que ocurra que en determinado momento pueda imperar, como ha ocurrido, el capricho de algún Presidente Municipal, para poner en ese encargo tan delicado a una gente que no tiene el perfil adecuado para el efecto. Entonces, no, el acto único del Cabildo, es en el que el momento y junto con el Presidente y a propuesta de este, nombran, eligen al encargado de la seguridad pública. propuesta del Presidente, jefatura del Presidente, facultad del Presidente para removerlo, vaya, en términos llanos lo que estamos planteando es que se permita reconocer ese adagio de que dos cabezas piensen más o mejor que una y de paso si dejamos este contenido, en este considerando para mi es inaceptable y debe de ser inaceptable para todos aquellos Diputados que estamos planteando la reforma constitucional que le permita a la Legislatura X, que le permita nombrar de entre a una terna al Procurador de Justicia en el Estado. debe de ser inaceptable, si estamos reconociendo aquí la facultad omnimoda del Presidente Municipal y que en consecuencia solamente él y porque solamente él es solamente, ni más ni menos los

argumentos que se han dicho por ahí en la calle, en relación a la discusión que hemos tenido aquí en este Congreso, y lo más grave o lo más preocupante políticamente hablando es que estamos volviendo atrás, en un razonamiento inclusive reconocido por el propio gobernador, aquí en este espacio en ocasión de la presentación del mensaje de su segundo informe el propio Gobernador reconoce y acepta que deba hacerse, acepta que se haga la reforma constitucional para que esta Legislatura, de entre una terna propuesta por él nombre al Procurador de Justicia. Yo creo que no acepta y tampoco lo está planteando esta Legislatura que el Jefe del Procurador de Justicia sea el Congreso, y lo que nos parece correcto. Entonces, si dejamos aquí este contenido, estamos dando palo, estamos dando machetazo, inclusive a lo avanzado y a lo reconocido ya por parte del propio titular del Poder Ejecutivo y lo leo solamente para reflexión propia y de quienes escuchan “no así, - o sea no es procedente- no así en lo que se refiere a incluir el nombramiento de seguridad pública como facultad del cabildo, toda vez que de acuerdo con lo establecido por la fracción VII del artículo 115 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos, más ahora con las reformas y adiciones aprobadas recientemente el correlativo de la Constitución Local, que deberá refrendarse en breve, en relación con el artículo 35 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Presidente Municipal, es quien tiene bajo su mando los cuerpos de policía y tránsito para garantizar el orden pública”, nadie está planteando que salgan de su mando, nadie está planteando que no deje de tener mando, que no estén bajo el mando del Presidente Municipal, estamos planteando que el nombramiento de ese funcionario llegue a través de un acuerdo colegiado del Cabildo y sea el Presidente el que tenga la facultad de mando sobre él; si ocupa removerlo, bueno pues lo remueve, lo restituye, informa al Cabildo, presenta otra terna y resuelve el cabildo y tan campantes si, en consecuencia debe por tanto entenderse, implícita la facultad de designar al funcionario que con cualquier título se encargue de las fuerzas públicas municipales, yo digo, en nada de implícito, concretito, no estamos planteando, no estamos regateando la facultad del mando, sobre el encargado de la Seguridad pública de los municipios; y yo creo que sería delicado el que aprobáramos este dictamen en lo que hace a este asunto particular, en esos términos, porque de alguna suerte, quienes lo aprobemos a la hora de que discutamos la otra propuesta, por mucha razón a nosotros nos los van a juzgar y nos van a decir “quiubo”, “pues que pasó, en una sesión apruebas una cosa y ahora esta proponiendo una cosa contraria”, entonces yo pienso que tenemos obligación de ser consecuentes, por eso, vuelvo al principio, particularmente a los miembros de la Comisión de Estudios Legislativos, en última instancia, en última instancia no tendríamos mayor bronca y ahí habló solamente por Arnoldo Vizcaíno, de que se mantuviera esa facultad exclusiva del Presidente Municipal, pero no con estas consideraciones, no con estas consideraciones, si, porque, aceptar esas consideraciones es reconocer que en lo otro también andamos mal, yo digo, simple y sencillamente no porque no y se acabó en última instancia pero no con este tipo de consideraciones.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Con fundamento en el artículo 12, 84 y 96 del Reglamento, solicito al ciudadano Diputado Vizcaíno, ocupe la curul de la Presidencia del Congreso, para poder participar y con fundamento en el 84 y el 86 tomar la palabra. Ciudadano Diputado, le rogaría

DIP. VICEPDTE. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Tiene la palabra Diputado Salazar.

DIP. SALAZAR ABAROA. Gracias ciudadano Diputado Vicepresidente. Vengo en el mismo sentido, a pedir la reflexión política sobre un planteamiento jurídico, que se ha hecho en este dictamen y el cual consideramos no es pertinente para fundamentar la negativa del grupo parlamentario del PRI, para modificar en el sentido que se propone la iniciativa del grupo parlamentario del PRD, el nombramiento de el Director de Seguridad. Aceptaríamos la controversia política, pero no aceptaríamos o no acepto en lo personal yo tampoco los fundamentos jurídicos, porque no se le está restando ningún atributo de autoridad al Presidente Municipal, simple y sencillamente se esa haciendo copartícipe y fortaleciendo la actividad colegiada en la corresponsabilidad de nombrar un cargo tan delicado, a un servidor público, con ciertas características curriculares, que muchas veces queda sujeto al arbitrio y a la voluntad del Presidente Municipal. Nombramiento colegiado y en el momento que no cumpla el Director de Seguridad, que lo remueva el Presidente, esos son los planteamientos, los reitero, fueron ampliamente expuestos aquí por el Diputado Vizcaíno, y solicitamos la reflexión política y jurídica de los integrantes de este pleno, en ese sentido.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. ¿con que fundamento ciudadano Diputado?, ¿que artículo? La misma exigencia le hice la anterior ocasión al Diputado Preciado. Artículo 96.

DIP. GAITÁN GUDIÑO. Con su permiso Ciudadano Presidente. O abría que ver si en base al derecho que me asiste como Diputado integrante de la Comisión, que presenta esta dictamen. En relación con el punto que nos ocupa, yo quisiera primero, dejar claro que una cosa es el análisis del dictamen que estamos presentado en el punto relativo al nombramiento del Director de Seguridad Pública de los Ayuntamientos, y otra cosa es el nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado. Cuando toquemos el punto del nombramiento del Procurador, bueno, pues haremos las consideraciones del caso, de entrada, de ninguna manera, creo yo, que es un aspecto similar y que lo que ahorita estamos argumentando posteriormente nos pueda servir para el manejo del nombramiento del Procurador. La cuestión de la seguridad pública en los ayuntamientos, como atinadamente se señala, es muy delicada. Muy delicada, muy especial, muy suigeneris, hace poco, un expresidente municipal de uno de los municipios de aquí de Colima, comentando conmigo sobre la problemática de los municipios, me decía que el Ayuntamiento de Manzanillo, pues era un Ayuntamiento grande, me decía, mira en los lugares chicos, en los Ayuntamientos chicos, en los municipios chicos, a veces a las 2 de la mañana te hablan y te dicen “oye Presidente, fíjate que acaban de detener a mi hijo, y mi hijo pues no hizo nada, tu lo conoces, es un buen muchacho y lo acaban de detener” es decir, situaciones muy especiales, muy suigeneris que se dan en los Ayuntamientos en general, en general, porque el Ayuntamiento es la autoridad más cercana, más directa con la ciudadanía. Por esa razón, cuando se manejó este aspecto en la reformas al 115 Constitucional, relativas a los Ayuntamientos, se tuvo mucho cuidado en este aspecto. La iniciativa de Acción Nacional, señalaba, leo textual, “la policía preventiva será municipal, los jefes de la fuerza pública municipal, actuaran bajo el mando inmediato de órgano ejecutivo del Ayuntamiento...” y bueno aquí se señala que el hecho de que sea nombrado por el ayuntamiento no le quita que va a depender del Presidente Municipal, eso es cierto, pero todos somos humanos, todos somos humanos y a mi quien me nombre de alguna manera yo me siento obligado, me siento comprometido con quien me esta nombrando. El Presidente Municipal, hace poco, bueno, por no señalar el caso concreto, pero un Presidente Municipal de aquí del Estado, hace unos meses trató de remover al Secretario del Ayuntamiento y el Cabildo le dijo “oye no, no te acepto la propuesta”, y bueno, ante una situación de esas, y un funcionario que no puede ser removido por el Presidente Municipal, bueno pues, el se siente dependiente con el otro órgano y no con el Presidente Municipal, aunque sea él el que le de, aunque sea él, el que tenga el mando directo. Por esa razón nosotros insistimos y yo también hago el llamamiento a la reflexión, insistimos en que sea al Presidente Municipal, quien de el nombramiento de manera directa y no sea a través del Ayuntamiento. Esto insisto, del aspecto de la seguridad que probablemente sea el servicio público más importante y más sentido para la ciudadanía. Requiere un tratamiento cuidadoso, por eso, en el análisis que hicimos en el seno de la Comisión, vimos la conveniencia de algunos de los aspectos planteados en la iniciativa, pero por lo que se refiere a este, el nombramiento del Director de Seguridad, definitivamente consideramos que no resulta conveniente que sea el Ayuntamiento que lo nombre si no de manera directa el Presidente Municipal. Por esa razón le pedimos el voto aprobatorio para el dictamen en los términos en que lo hemos presentados.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Solicito la palabra y con fundamento en el artículo 12 y 96, requiero del auxilio de la Vicepresidencia.

DIP. VICEPDTE. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Tiene la palabra Diputado Salazar. Por favor Diputado..... González Manzo, ocupe su curul.

DIP. SALAZAR ABAROA. Gracias ciudadano Diputado Vicepresidente. Quien me antecedió en el uso de la palabra pone como argumento para sostener su tesis, respecto a la relación jerárquica de la autoridad del Presidente Municipal, con el Director de Seguridad. La dificultad que hace poco tiempo tuvo, un Presidente Municipal, para remover al Secretario del Ayuntamiento o la dificultad que podría tener el Presidente Municipal para remover otros funcionarios dado de algunas facultades colegiadas, en el mejor espíritu de buscar, de hacer ingeniería política para que funciones mejor las instituciones, la administración y procuración, la vigilancia, si, en cuanto a seguridad y justicia se requiere, porque no le agregamos un párrafo donde se establezca que en cualquier momento el Presidente Municipal, podrá remover de su cargo al Director de Seguridad Pública y salvamos esa dificultad, y creo, tal como se dice aquí en la tribuna, que 6 o 7 cabezas u 8, según dependan, analizarán con mayor rigor, el

profesionalismo, la currícula de quien vaya a ocupar y las circunstancias de Director de Seguridad Pública. Hemos vivido, constantemente dadas las circunstancias que privan en el País y en todos los Estados, que uno de los graves problemas que enfrenta la ciudadanía, es muchas veces, la falta de tino, de sensibilidad en cuanto al nombramiento de los cuerpos de seguridad en los Ayuntamientos, se han ido desterrando prácticas y vicios, pero en general, el nombramiento de directores de seguridad pública, no han recaído en muchas ocasiones, en las personas que reúnan los perfiles, si yo creo que desde una óptica plural, analizando ternas o ya no ternas, sino la propuesta del Presidente Municipal, del Presidente Municipal, creo que se podría llegar a tener mejores funcionarios, pero aún más, tratando de salvar el obstáculo que ven los compañeros del grupo parlamentario del PRI, vámosle poniendo una afirmativa ficticia, si en tanto tiempo, el cabildo no responde, automáticamente queda nombrado el Director propuesto. Para no atascar los nombramientos, esa es una propuesta bien concreta, que la pongo a consideración y a reflexión, tratando de imaginar soluciones y de fortalecer, si, las secciones colegiadas, y en ese caso, propondría, desde esta tribuna un receso para darle otra vuelta, a este asunto.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. se declara un receso de 15 minutos para buscar un consenso al respecto.RECESO.... ciudadano Diputado César Hernández, ciudadano Diputado Elías Valdovinos. Por la Comisión el ciudadano Diputado Gaitán.

DIP. GAITAN GUDIÑO. Con su permiso Sr. Presidente. Compañeros Diputados, hecho el análisis de las consideraciones formuladas a la Comisión, la comisión se permite presentar el dictamen por lo que se refiere al párrafo en comento en los siguientes términos. "analizando esas propuestas, la Comisión dictaminadora considera procedente la modificación a la fracción X, del artículo 33 únicamente en cuanto a la aprobación del nombramiento de los tres funcionarios que actualmente menciona la disposición en comento, sea hecha por las dos terceras partes del Cabildo, pues es una medida sana y acorde con la transformación social y política que actualmente vive nuestro Estado, que cada vez reclama una mayor participación de todas las fuerzas políticas representadas en el Cabildo, no así en lo que se refiere a incluir el nombramiento del Director de Seguridad Pública, como facultad del Cabildo, ya que por la función delicada que aquel tiene encomendada, debe contar con la confianza y el respaldo pleno del Presidente Municipal, quien de esa manera podrá cumplir a cabalidad la función encomendada y responder plenamente de su desempeño".

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Ciudadano Diputado García Núñez.

DIP. GARCÍA NÚÑEZ. Terminadas las intervenciones, y dado el consenso a que se llegó respecto al dictamen y tomando en consideración las modificaciones respectivas, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a ustedes señores Diputados en votación nominal, si se aprueba el dictamen que nos ocupa, con las modificaciones consideradas por la Comisión. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar?, pasamos a tomar la votación de la directiva. Germán Virgen, si.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Quintana Ramírez, si.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Salazar, si.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Informo Diputado Presidente que por la afirmativa hay 17 votos.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. . Y por la negativa cero votos.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen formulado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal, para reformar el artículo 12 del Decreto 167, que modifica al similar número 156 y se deroga el Decreto 174 que reformó al artículo 15 del similar 156, que creó la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado. Tiene la palabra los integrantes de la Comisión.

DIP. LICEA ESCALERA. DA LECTURA AL DICTAMEN, EL CUAL DESPUÉS DE SU DISCUSIÓN ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 195

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Con fundamento en el artículo 93, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, por lo que solicito a la Secretaría recabe la votación correspondiente.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a ustedes señores Diputados, en votación económica si se procede con la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Le informo Diputado Presidente que el sentido de la votación es a favor de que se procede con la discusión y votación del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Dado el resultado de la votación anterior, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Dado que no hay ninguna intervención al respecto, solicito a la Secretaría proceda a la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a ustedes señores Diputados en votación nominal, si se aprueba el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar?, pasamos a recabar la votación de la directiva. Germán Virgen, si.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Quintana Ramírez, Si.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Salazar , si.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Informo Diputado Presidente que por la afirmativa hay 15 votos.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. . Y por la negativa cero votos.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Con el resultado antes enunciado, se da por aprobado el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por años de servicio a favor de los CC: Juvenal Ortega Huerta, Socorro Dueñas Campos, Salomón Martínez Granero y Manuel Vega Machuca. Tiene la palabra la Comisión respectiva.

DIP. LICEA ESCALERA. DA LECTURA AL DICTAMEN, EL CUAL DESPUÉS DE SU DISCUSIÓN ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 196

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Con fundamento en el artículo 93, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, por lo que solicito a la Secretaría recabe la votación correspondiente.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a ustedes señores Diputados, en votación económica si se procede con la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Le informo Diputado Presidente que el sentido de la votación es a favor de que se procede con la discusión y votación del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Dado el resultado de la votación anterior, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Diputado García Nuñez.

DIP. GARCÍA NÚÑEZ. Con su permiso Sr. Presidente, miren nada más quiero hacer una aclaración que considero debe de ser un error matemático, aquí dice la Sra. Socorro Dueñas Campos, tiene 9 años de servicio y el Sr. Salvador Martínez también tienen 9 años de servicio, pero a la hora de que le hacen las cuentas le hacen exactamente iguales y de acuerdo con esta tabla que nos dio el Contador Ponce, las mujeres deben de tener una percepción más alta porque es a 28 años y nosotros a 30 años, croe que hay un error matemático.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Solicito a la Comisión respectiva, si acepta la proposición. Diputado Vázquez.

DIP. VÁZQUEZ CHÁVEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Efectivamente, estamos encontrando que hay un error matemático, dentro del cálculo que nos presenta la Oficialía Mayor a través de la dependencia, los porcentajes por años de servicio son diferentes entre el hombre y las mujeres, en función de los años que se requieren para su pensión, 28 y 30 años, en ese sentido, a la C. Socorro Dueñas se le tendrá que multiplicar sus 9 años de servicio por 3.57%, y a los compañeros que están siendo propuesta para su pensión, se les tendrá que multiplicar por el 3.33%, es decir, es mínima el porcentaje pero desde luego que tenemos que poner mucho cuidado en ese sentido y yo creo que es de aceptarse esta propuesta, esta moción que hace el Diputado García Núñez. Y yo les pediría en todo sentido que haciendo la corrección correspondiente, se pusiera a consideración y a votación este dictamen.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Asumiendo esta Presidente que de lo que se trata no es de una proposición, sino de una rectificación, un error matemático, considero, dado que se ha dado esta ratificación y por lo tanto solicito se someta a votación de manera nominal el dictamen que nos ocupa por parte de la Secretaría..

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a ustedes señores Diputados, en votación nominal, si se aprueba el dictamen que nos ocupa, con la rectificación señalad por la Comisión, por el Presidente.. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar?, pasamos a recabar la votación de la directiva. Germán Virgen, si.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Quintana Ramírez, Si.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Salazar , si.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Informo Diputado Presidente que por la afirmativa hay 17 votos.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. . Y por la negativa cero votos.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Con el resultado antes enunciado, se declara aprobado el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día se procederá a dar segunda lectura al dictamen relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensión por años de servicios a los CC. Luis Humberto Valdovinos Estrada, José Salvador Virgen Alvarez, Juan Diego Sandoval Samacona, Pablo Ramos Ochoa, Jorge Rodríguez Silva, Miguel Estrada Martínez y Francisco Cortés García. Tiene la voz, la Comisión respectiva.

DIP. VÁZQUEZ CHÁVEZ.. DA LECTURA AL DICTAMEN, EL CUAL DESPUÉS DE SU DISCUSIÓN ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 197.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Dado que no hay ninguna intervención al respecto, solicito a la Secretaría proceda a la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a ustedes señores Diputados en votación nominal, si se aprueba el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar?, pasamos a recabar la votación de la directiva. Germán Virgen, si.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Quintana Ramírez, si.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Salazar , si.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Informo Diputado Presidente que por la afirmativa hay 15 votos.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. . Y por la negativa cero votos.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Con el resultado antes enunciado, se da por aprobado el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra el Diputado que desee hacerlo. Por el lado derecho esa anotado el Diputado González Manzo, por el izquierdo el Diputado García Toro, el Diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, el Diputado Antonio Alvarez, el Diputado Enrique Salazar. Tiene la palabra el Diputado Marco Antonio García Toro.

DIP. GARCIA TORO. Gracias ciudadano Presidente. Acudo a esta tribuna, Sr. Presidente y compañeros Diputados, solamente para poner dos asuntos muy breves, en primer lugar una misiva dirigida al Presidente de la Cámara, Diputado Enrique Salazar Abaroa, Presidente del Congreso del Estado de Colima. Presente, exposición de motivos, Primero: ha transcurrido con exceso el término concedido a fin de que el Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto correspondientes al IEE, LII Legislatura y CIAPACOV entre otros, conducta omisa que viola en su integridad el contenido de los artículo 22, 55 y 57 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, así como lo dispuesto por los artículo 47 y 67 del Reglamento de la propia Ley y relativos, por lo anterior y con fundamento en el artículo 342 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, respetuosamente solicito. Unico. Exija a la Comisión a fin de que presente los dictámenes a que he hecho referencia. Atentamente, Colima, Col. 11 de noviembre de 1999. Firma el de la voz, Secretario de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Con fundamento en la Ley y en el artículo 17 fracción XI, esta Presidencia exhorta a las comisiones a que se presenten dictamen, los dictámenes respectivos que se tienen y específicamente esta Secretaría tome nota y de curso al planteamiento del Diputado García Toro.

DIP. GARCÍA TORO. Por otro lado Sr. Presidente, es práctica común en el proceso legislativo que estamos siguiendo aquí en el pleno de la Cámara y lo estamos haciendo al margen de las disposiciones reglamentarias, quiero mencionar esto para que se reflexione al respecto y se corrija en su momento el proceso que han tomado las discusiones en la Cámara. El artículo 71 del Reglamento establece que las copias que contengan el dictamen o iniciativas de Diputados, deberán ser entregados a los miembros del Congreso, a más tardar en la sesión anterior en la que vaya a discutirse, cosa que no esta sucediendo Sr. Presidente, estamos recibiendo el día de la sesión un expediente que contiene todas las copias de las iniciativas, le pido que en acatamiento a lo dispuesto en este artículo, gire instrucciones a la Oficialía para que dichos documentos nos sean entregados en la sesión anterior, es decir, en la sesión de ahora deberíamos de tener ya en la mano, en un folder, las iniciativas que se van a discutir en la próxima sesión, pero no es un asunto de la competencia de la Oficialía Mayor, es un asunto de la competencia de las comisiones, entonces dejo esta reflexión Sr. Presidente para que ustedes en atribución de sus funciones, tenga el diálogo correspondiente con los Presidentes del órgano de Gobierno Interno, para los efectos correspondientes. Gracias.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Esta Presidencia toma nota de las observaciones del Diputado García Toro y de acuerdo a las responsabilidades de la Secretaría y de los órganos administrativos y de acuerdo con las responsabilidades que tienen las comisiones, se solicita respetuosamente se coadyuve para el buen trabajo, profundo trabajo que realiza este pleno en el análisis, discusión y aprobación de los dictámenes correspondientes. Tiene la palabra el Diputado González Manzo.

DIP. GONZÁLEZ MANZO. Con el permiso de la Presidencia. Mi intervención va en el mismo sentido que lo expuesto por el Diputado en el sentido de que los dictámenes que son presentados al pleno, hay prácticamente nos los están entregando a bocajarro, entonces no hay tiempo para preparar o para argumentar en favor o en contra de un dictamen, entonces yo coincido en que nos entreguen con el suficiente tiempo un dictamen para que los Diputados, lo analicemos y podamos hacer los comentarios correspondientes en la tribuna.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Se reitera el exhorto que hizo esta Presidencia a los responsables en el trabajo legislativo de este Congreso. Tiene la palabra el Diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Con su permiso ciudadano Presidente. Yo no quisiera entrar a la polémica respecto a, si los dictámenes se deben de entregar antes o no, pero hay tres momentos legislativos en que los Legisladores pueden participar, el primero es cuando se da

cuenta en síntesis de comunicación, el turno a la Comisión que va, de entrada se le esta informando al pleno que asuntos se van a discutir en cada Comisión, Segundo, cuando la Comisión va a sesionar se llegó a un consenso en la ocasión pasada de que en un pizarrón que esta ahí abajo, que Comisión va a sesionar, a que hora y la invitación para que todos los Diputados, participen en le discusión del dictamen, y tercer momento en que los Diputados, pueden participar en el proceso legislativo, es en el momento en que se le pregunta a la Asamblea, si es de discutirse el dictamen que se esta poniendo a consideración o si es necesario que se vaya a una segunda lectura, entonces en ese momento, es el momento en el que el Diputado debe de intervenir y decir, sugiero que nos vayamos a una segunda lectura porque no tenemos conocimiento pleno de este asunto, no una vez que ya se levantó la mano, no una vez que ya se votaron, no una vez que estamos en asuntos generales, yo creo que hay tres momento del proceso legislativo en el cual se puede intervenir y en el cual en este momento se pueden hacer las aclaraciones pertinentes. Yo quiero señalar un asunto, de manera muy rápida porque, de alguna manera también quiero señalarlo aquí en tribuna, nos solidarizamos con la pena que embarga a la familia del Diputado Jorge Armando Gaitán, por la pérdida de un familiar cercano y aprovechamos este espacio para decirle que cuente con nuestro fraternal apoyo en este momento tan difícil. Y con la intención de acompañarlo más tarde, voy a ser muy breve en este asunto que es el siguiente: hay aquí en Colima una Notaría en la que esta al frente el Lic. Arturo Noriega Campero, esa persona además de múltiples problemas que ha tenido anteriormente, hay uno muy grave, en la cual él hace el trato de compraventa de una casa en 1992, y declara que esta libre de todo gravamen y así lo acredita en el certificado de gravámenes el cual tuvo a la vista y lo agregó en el apéndice correspondiente, sin embargo, cuando la familia solicita la escritura, le es negada en varias ocasiones, hasta que por mutuo propio, van al Registro Público de la Propiedad y se encuentran que la casa seguía a nombre del vendedor y además que sobre dicha finca, pesaban tres gravámenes, una hipoteca y dos embargos, iniciales, solicitando un certificado de gravámenes y con ello, sacudió al notario para decirle que, que es lo que estaba sucediendo, si el había certificado la libertad de gravámenes, que estaba sucediendo con esa finca. Para no hacer esto muy largo, quiero señalar que el Ejecutivo Estatal, entonces, formó una Comisión Especial, puesto que había una denuncia penal y otra demanda civil, en contra de este Notario y la Comisión Especial de aquel entonces, determinó, determinó que el Fiat del Notario, de esa persona debió haber sido suspendido, puesto que se encontraba en la hipótesis que señala la Ley Notarial del Estado de Colima, la cual dice, que cuando un Notario se encuentra sujeto a un juicio penal, se debe de suspender, se debe de suspender el trabajo que este desarrollando en la Notaría, hasta en tanto no se aclara el punto, esto fue señalado por la Comisión Especial, creada por el Ejecutivo y que esta regulada por la Ley Notarial, pero lo curioso es que ha 7 años que ese asunto no se ha resuelto, con una denuncia penal o un proceso penal, todavía sujeto y declarado culpable además, con responsabilidad penal en primera instancia, en segunda instancia y en amparo, es importante señalar que el tribunal contencioso administrativo, ha declarado que no procede la sanción impuesta por esta Comisión Especial y ha permitido que esa Notaría vuelva a funcionar aún cuando se demostró fehacientemente las irregularidades en que incurrió este Notario. Desafortunadamente por tratarse de un acto de autoridad, el Ejecutivo esta impedido para irse en amparo ante una resolución del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, pero aprovechamos esta tribuna para hacer un llamado a la ciudadanía, a que tenga cuidado con cualquier trámite que vaya a realizar en la Notaría del Lic. Arturo Noriega Campero, y hasta la fecha se encuentra sujeto a un proceso penal, por haber violado el Código Penal, el Código Civil, la Ley Notarial del Estado de Colima. Hacemos un llamado a la ciudadanía colimense ha que tenga cuidado con esa notaria y así como a la Comisión a la cual fue turnado este asunto para que elabore el dictamen correspondiente y se sugiera al Ejecutivo Estatal se suspenda el Fiat que le fue entregada a esta persona.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Con fundamento en el artículo 12, solicito al Diputado Vizcaíno, ocupe la curul de esta Presidencia.

DIP. PDTE. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Tiene la palabra Diputado Salazar.

DIP. SALAZAR ABAROA. Gracias Ciudadano Diputado Vicepresidente.

DIP. PDTE. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Presidente en este momento Sr. Diputado.

DIP. SALAZAR ABAROA. Hace días, me manifestaban cierta preocupación algunos ciudadanos por los posible efectos que tuviera el programa mochila, que sin duda tiene objetivos nobles, pero que es un programa muy delicado, el trato que conlleva con los niños

este programa, hace que se den interpretaciones y que nazcan preocupaciones naturales en padres de familia, en profesores, en general en la sociedad, y apareció en un periódico de la localidad, una carta en donde se felicita a los organizadores de operación mochila y menciona, no lo voy a mencionar, porque es precisamente lo que me preocupa, menciona la escuela y menciona al niño, al que se le encontró en la mochila, semillas de mariguana. Yo no se en que circunstancias se haya dado esta situación, pero si es preocupante que se ponga en la picota, o en el escenario público, el nombre de un niño y se exponga a sus padres y a él a que se le deje una huella, psicológica por la falta de responsabilidad, de tacto, de inteligencia diría yo, del Profr. que saca esta carta, haciendo una felicitación al Programa Mochila, que digo, busca lo mejor, pero ¿se estará logrando? No se estará en determinado momento creando un ambiente de desconfianza y en función de esa desconfianza tratar como algo no digno de confianza a los niños?, lo pongo en la reflexión, en función de eso, puse como ejemplo y en forma con ironía, que los niños comentaba, entonces así como se esta aplicando el programa Mochila, van a exigir los niños que se aplique a los servidores públicos o a los profesores, el programa portafolio, porque al fin y al cabo, el problema de la drogadicción, el problema de las adicciones, pues no es un problema de los niños, sino de los adultos, de los servidores públicos, que no han podido detener el narcotráfico, si, y el proceso de enviciamiento de la niñez y la juventud, creo que el problema esta en otro lado. Y en función del Programa Mochila, y en función de lo que estaba señalando, que en comentarios, decía que los niños iban a solicitar en manifestación un programa portafolio para los servidores públicos, recordé que en Zacatecas, el Gobernador de Zacatecas Ricardo Monrreal, él, en lo personal promovió un Decreto y fue el primer funcionario que se sujetó a una prueba antidoping, eso fue comentado nacionalmente. Y en función de ello, en un artículo en mi columna que escribo semanalmente, que se denomina "sociedad abierta", textualmente expuse lo siguiente "ojalá que el ciudadano Fernando Moreno Peña, Gobernador Constitucional del Estado, siguiera el ejemplo del C. Gobernador de Zacates, y aplicara, empezando por él, tal como lo hizo el Gobernador de Zacatecas, el examen antidoping, periódicamente a todos los servidores públicos". Lo anterior viene al caso por la campaña mochilera en las escuelas, el buen Juez por su casa empieza, pongamos el ejemplo todos los que ocupamos cargos públicos y que se por ley y trimestralmente, este examen o semestralmente para detectar si hay servidores públicos que consumen drogas. Ese es el contenido del texto. Posteriormente el ciudadano Fernando Moreno Peña, Gobernador Constitucional del Estado, tomó declaraciones o comentarios pero no el texto, y comienza con una serie de actos propagandísticos de tipo políticos, y con retos personal "que el Diputado Salazar se haga primero el antidoping y luego me lo hago yo", si, un reto personal, fuera de una actitud institucional de una actitud serena a una propuesta que llevo a cabo un mandatario en otro Estado y en función de un programa que se esta llevando en Colima, que se llama "Operación Mochila"CAMBIO DE CASSETTE... a la opinión pública, que dice: "Párrafo preciso para declaración perversa", en mi reiniciada columna semanal denominada ."sociedad abierta, escribí el pasado martes 9 al final de dicho artículo, el siguiente párrafo a manera de posdata "ojalá el Ciudadano Fernando Moreno Peña, Gobernador Constitucional del Estado siguiera el ejemplo del C. Gobernador de Zacates, y aplicara, empezando por él, el examen antidoping, periódicamente a todos los servidores públicos". Lo anterior viene al caso por la campaña mochilera en las escuelas, el buen Juez por su casa empieza, pongamos el ejemplo todos los que ocupamos cargos públicos y que sea por ley y trimestralmente, este examen o semestralmente para detectar si hay servidores públicos que consumen drogas. Uno, el ciudadano Fernando Moreno Peña, Gobernador Constitucional del Estado, respecto a este párrafo contestó públicamente lo que desde mi punto de vista es una declaración perversa, estoy separando declaración de persona, hago la aclaración pertinente, y fuera del contexto de lo expresado por mi, en Diario de Colima, lo cual lo pueden contestar comparando lo expresado por mi y lo declarado por el ciudadano Fernando Moreno Peña, Gobernador Constitucional del Estado. Dos, estoy por recibir la iniciativa respectiva que promovió el C. Ricardo Monreal Avila Gobernador del Estado de Zacatecas, para que por Ley, y no por mero capricho o arbitrariedad de la autoridad, se practiquen los exámenes respectivos a los servidores públicos de cualquier ámbito gubernamental. Tres. En relación a la operación de la campaña mochila, fue que hice la alusión a la iniciativa del Gobernador Zacatecanos, sin embargo para nada se refirió tal iniciativa el mandatario colimense. No estoy totalmente convencido de las bondades de dicha campaña, como ejemplo pongo la carta publicada, respecto a esa campaña el mismo día que aparece mi artículo. Cuatro. Por lo que respecta a su familia y a su vida privada y a la familia y a la vida privada de los mexicanos y general y de todos los colimenses en lo particular, soy y seré un acerado defensor de las mismas. Colima,

Col. a 11 de noviembre de 1999. Creo que es preocupante que desde el poder se aliente la violación de la vida privada y a la familia, lo que es inaceptable.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Gracias. Tiene la palabra el Ciudadano Diputado Antonio Alvarez.

DIP. ALVAREZ MACÍAS. Con su permiso Diputado Presidente. Hay una inquietud de mis representados específicamente del VIII Distrito de los asuntos pendientes de la cuenta Pública del '97, de la administración anterior. En el caso de los exfuncionarios que cometieron irregularidades en esta administración, principalmente el expresidente Municipal Jorge Luis Navarrete y el extesorero de este Ayuntamiento, que quedaron pendientes en el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, de este H. Congreso del Estado, para lo cual solicito lo siguiente: ha transcurrido con exceso el término concedido a fin de que el Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, presente los dictámenes complementarios correspondientes de los asuntos que se encuentran pendientes relacionados con la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Manzanillo, según Decreto no. 65, publicado el 11 de julio de 1998. Conducta omisa que viola en su integridad el contenido de los artículos 22, 55 y 57 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, así como por lo dispuesto en los artículos 47 y 67 del Reglamento de la propia Ley y relativos. Por lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, respetuosamente solicito: Unico, exite a la Comisión a fin de que presente los dictámenes a que nos hemos referido. Atentamente. El Diputado Antonio Alvarez Macías, Presidente de la Comisión de Responsabilidades. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Conforme a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y al artículo 17, fracción XI, esta Presidencia hace una exhortación pública a las comisiones aludidas por el Diputado Antonio Alvarez, para que presentes los dictámenes respectivos. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señores Diputados, a la próxima sesión pública ordinaria a celebrar el lunes, yo les recuerdo que tenemos una reunión nacional de Contadores Mayores de Hacienda y creo que se iba a programa para el lunes, la sesión, pero no se a que acuerdos se haya llegado. Solicito un receso en este momentoRECESO..... de conformidad al siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señores Diputados, a la próxima sesión pública ordinaria a celebrar el lunes 14 de noviembre del presente año a partir de las 12, lunes 15 a partir de las 12 horas del día. Finalmente agotados los puntos del orden del día se levanta la sesión siendo las dos horas (14 horas) con 11 minutos del día hoy 11 de noviembre de 1999.